



DGAC N° 04 / 1 / 0107 / 0664 /

SANTIAGO, 27 ENE 2020

**SEÑORES  
REPRESENTANTES ENTIDADES AÉREAS DE CHILE  
PRESENTE**

Como es de su conocimiento, la Dirección General de Aeronáutica Civil realiza la entrega del Fondo de Fomento de la Aviación Civil no Comercial, el cual tiene aprobado para el presente año por el Ministerio de Hacienda un monto de \$89.600.000, destinados a promover la actividad aérea deportiva nacional.

Para tal efecto, la Resolución Exenta N° 0091 de fecha 18.ENE.2008 de la Subsecretaría de Aviación, establece el procedimiento para la distribución de este Fondo de Fomento, señalado en su punto 3.1, que su asignación se efectuará mediante un Concurso de Proyectos presentados por las Entidades Aéreas Deportivas del país, como Clubes Aéreos y Asociaciones Aéreas Deportivas. Se dará prioridad a los **Proyectos orientados a apoyar la recuperación, mantenimiento y equipamiento de aeronaves de propiedad de cada Entidad Aérea participante**, excluyéndose las propuestas destinadas a la mantención o reparación de pistas, calles de rodaje, plataformas de aeronaves o helicópteros.

Para el proceso de este año, quedarán excluidas de participar aquellas Entidades Aéreas que, en las entregas de los años 2018 y 2019, no dieron cumplimiento a lo indicado en el punto 3.8 de la citada Resolución o a lo dispuesto en la Resolución N°30 de la **Contraloría General de la República**, que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas.

Además, se solicita que aquellos Clubes Aéreos que sean beneficiados, se comprometan a realizar sus Proyectos, ya que, debido a los tiempos administrativos requeridos, si los montos asignados son devueltos, resulta difícil la reasignación de los mismos, situación que perjudica directamente a los otros participantes.

Finalmente, me es grato invitar a Uds., a participar en el Fondo de Fomento 2020, enviando sus Proyectos de acuerdo a las instrucciones disponibles en la página web de esta DGAC (<https://www.dgac.gob.cl/>), a más tardar el día viernes **27 de marzo de 2020**.

Saluda a Uds.,



VICTOR VILLALOBOS COLLAO  
General de Aviación  
DIRECTOR GENERAL

**DISTRIBUCIÓN:**

1. ENTIDADES AÉREAS DE CHILE ✓
2. FEDERACIÓN AÉREA DE CHILE
3. D.G.A.C., DEPARTAMENTO FINANZAS (I)
4. D.G.A.C., DEPARTAMENTO AERÓDROMOS Y SERVICIOS AERONÁUTICOS (I)
5. D.G.A.C., DEPARTAMENTO SEGURIDAD OPERACIONAL (I)
6. D.G.A.C., DEPARTAMENTO JURIDICO (I)
7. D.G.A.C., DEPARTAMENTO SECRETARÍA GENERAL, OFICINA CENTRAL DE PARTES (I)
8. D.G.A.C., D.P., SUBDEPTO. P. Y P., SECCIÓN DESARROLLO AEROPORTUARIO NO CONCESIONADO (A)

GOD:REP:RJI:cmg C:\03 FONDO DE FOMENTO\Archivos Fondos de Fomento\FONDOS CLUBES AEREOS\2020\CARTA DGAC CLUBES AEREOS FFACNC 2020.doc